



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

MAT.: Otorga Patente MEF: Comercial.-

Decreto Alcaldicio N° 2.097.-

MONTE PATRIA, 10 de Febrero de 2017.-

VISTOS :

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15.12.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 del 07.12.2016, que nombra a Administrador a Don Robinson Andrés Lafferte Cortes.
- Decreto alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que designa a Don Robinson Andrés Lafferte Cortés la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula “por orden del Alcalde”.
- Formulario M.E.F. N° 35, de fecha 09.02.2017, de la Don CARLOS BENEDICTO AGUIRRE ARREDONDO.
- La solicitud Folio N° 35, de fecha 09/02/2017 Microempresa Familiar, presentada al Depto de Rentas y Patentes de Don CARLOS BENEDICTO AGUIRRE ARREDONDO, con domicilio en Los Paltos N° 210 El Palqui Bajo, ciudad El Palqui, comuna de Monte Patria, quien solicita Patente Municipal de giro Comercio por menor de Frutas y Verduras – confitería – almacén.-

CONSIDERANDO:

- Que cumple con la totalidad de requisitos exigidos por la Ley N°19.749 Microempresa Familiar, y demás antecedentes solicitados.-

DECRETA:

- 1.- **OTORGUESE**, Patente MEF giro Comercio por menor de Frutas y Verduras, confitería y almacén.- , a Don Carlos Benedicto Aguirre Arredondo, R.U.T. [REDACTED], con domicilio comercial en Los Paltos N° 210 El Palqui Bajo, ciudad El Palqui.-
- 2.- La patente regirá a contar del primer semestre año 2017 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

COE/BBR/JAM/uvc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes